



Número Único 110013107009200900087-01
Ubicación 4072
Condenado EDISON PLATA SOLANO
Juzgado 027 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

Providencia de fecha 23/09/2021 – Por la cual el despacho vigilante resolvió “Mantener incólume la decisión del 23 de agosto de 2021, a través de la cual se negó permiso de 72 horas y para laborar extramuros al condenado” y se concedió Apleación.

A partir de la fecha, 16 de **Noviembre de 2021** quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, sí lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence el **18 de Noviembre de 2021**.

Vencido el término del traslado, SI NO se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAN DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA